

de San Martín, por la causal de nepotismo, establecida en el artículo 22, numeral 8, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SS.

ARCE CÓRDOVA

CHÁVARRY CORREA

Concha Moscoso
Secretaria General

1844840-1

Convocan a ciudadano para que asuma el cargo de regidor del Concejo Distrital de Moche, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad

RESOLUCIÓN N° 0658-2019-JNE

Expediente N° JNE.2019012285
MOCHE - TRUJILLO - LA LIBERTAD
CONVOCATORIA DE CANDIDATO NO
PROCLAMADO
LICENCIA

Lima, treinta de diciembre de dos mil diecinueve.

VISTO el Oficio N° 097-2019-SG-MDM, presentado por Edwin Oswaldo Tapia Chinchay, secretario general de la Municipalidad Distrital de Moche, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, mediante el cual se comunica la licencia concedida al regidor José Luis Rodríguez Bardales, con motivo de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020.

CONSIDERANDOS

1. El numeral 17, del artículo 2 de la Constitución Política del Perú establece que todo ciudadano tiene pleno derecho de participar en la vida política de la nación.

2. De conformidad con el artículo 114 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones (en adelante, LOE), están impedidos de ser candidatos al Congreso, los trabajadores y funcionarios de los Poderes Públicos y de los organismos y empresas del Estado, si no solicitan licencia sin goce de haber, la cual debe serles concedida sesenta (60) días antes de la fecha de las elecciones.

3. Esta disposición también es de aplicación para el caso de los regidores que quieran ser candidatos al cargo de congresista para completar el periodo constitucional congresal 2016-2021, toda vez que, conforme lo estableció este Supremo Tribunal Electoral, mediante el artículo segundo de la Resolución N° 0189-2019-JNE, de fecha 13 de noviembre de 2019, estas autoridades, al ser consideradas funcionarios públicos, deben solicitar licencia sin goce de haber, la cual se hará efectiva a partir del 27 de noviembre de 2019, es decir sesenta (60) días antes de la fecha de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, conforme a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia 002-2019 y el artículo sétimo de la Resolución N° 155-2019-JNE.

4. En el caso concreto, se aprecia que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 035-2019- MDM, de fecha 20 de noviembre de 2019, la Municipalidad Distrital de Moche concedió la licencia solicitada por el regidor José Luis Rodríguez Bardales, por el periodo comprendido entre el 26 de noviembre de 2019 hasta el 26 de enero de 2020, conforme a la solicitud presentada por el referido regidor, que acompaña el Oficio N° 097-2019-SG-MDM.

5. Sobre el particular, sin perjuicio de la licencia concedida por la citada comuna, en aplicación de la Resolución N° 0189-2019-JNE, el periodo de licencia, abarcará, desde el 27 de noviembre de 2019 hasta el 25 de enero de 2020, con lo cual se computan los sesenta (60) días naturales antes de la fecha de las elecciones, como lo establece el artículo 114 de la LOE.

6. En ese sentido, en vista de que la solicitud de licencia cuenta con la aprobación del referido concejo municipal, y en aplicación supletoria del numeral 2 del artículo 24 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para completar el número de regidores, resulta procedente convocar a Diómedes Tito Vásquez Martínez, identificado con DNI N° 32740541, candidato no proclamado de la organización política Perú Patria Segura, por el periodo comprendido desde el 27 de noviembre de 2019 hasta el 25 de enero de 2020.

7. Dicha convocatoria se realiza, conforme al Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo y de Autoridades Municipales Distritales Electas, de fecha 14 de noviembre de 2018, emitida por el Jurado Electoral Especial de Trujillo, con motivo de las Elecciones Regionales y Municipales 2018.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la credencial otorgada a José Luis Rodríguez Bardales, regidor del Concejo Distrital de Moche, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, por el periodo comprendido desde el 27 de noviembre de 2019 hasta el 25 de enero de 2020.

Artículo Segundo.- CONVOCAR a Diómedes Tito Vásquez Martínez, identificado con DNI N° 32740541, para que asuma, provisionalmente, el cargo de regidor del Concejo Distrital de Moche, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, por el periodo comprendido desde el 27 de noviembre de 2019 hasta el 25 de enero de 2020, para lo cual se le debe otorgar la correspondiente credencial que lo faculte como tal.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

TICONA POSTIGO

ARCE CÓRDOVA

CHANAMÉ ORBE

CHÁVARRY CORREA

RODRÍGUEZ VÉLEZ

Concha Moscoso
Secretaria General

1844840-2

Revocan la resolución N° 00096-2019-JEE-CPOR/JNE, en el extremo que resolvió remitir los actuados al Ministerio Público, a la Unidad de Gestión Educativa Local Atalaya y a la Contraloría General de la República - Sede Pucallpa, a fin de que actúen conforme a sus atribuciones

RESOLUCIÓN N° 0005-2020-JNE

Expediente N° ECE.2020002142
UCAYALI
JEE CORONEL PORTILLO (ECE.2020000804)
ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS
2020
RECURSO DE APELACIÓN

Lima, ocho de enero de dos mil veinte.

VISTO, en audiencia pública de la fecha, el recurso de apelación interpuesto por Eden Berly Fernández Reyes, en contra de la Resolución N° 00096-2019-JEE-